

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORENCIA – CAUCA

AUTO SUSTANCIACION No. 074

Florencia (Cauca), diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de este Despacho, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Patía (Cauca), en Auto Interlocutorio No. 085, del 26 de mayo de 2021, donde RESOLVIO: **PRIMERO:** CONFIRMAR los autos del 15-02-2021 y 29-04-2021, mediante los cuales el Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia (Cauca), inadmitió y rechazó la demanda declarativa de pertenencia propuesta por el señor MARCO NAVIA FERNANDEZ en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, con radicación 2021-00001.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, archívese el presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

DIEGO ALEXANDER CORDOBA CORDOBA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL FLORENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

200b9e59d65cf9202db9574a3e2b70007e3b5a3574f8e1191d4ee9d184b8c2a5

Documento generado en 10/06/2021 09:57:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>